

# ¿Qué es un Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades y qué se debe tener en cuenta para su elaboración?

Hoja de Recomendaciones

La Ley Orgánica 3/2007 de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres establece, para las Administraciones Públicas, la obligación de integrar el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, transversalmente, en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de sus actividades.

En el caso de los ayuntamientos, uno de los instrumentos más utilizados para responder a estos mandatos son los Planes Municipales de Igualdad de Oportunidades, que definen la estrategia del ayuntamiento para dar cumplimiento a esa obligación. Para la elaboración de este tipo de planes, es muy importante prestar atención, entre otros, a los siguientes aspectos:



El **compromiso político con la igualdad y la voluntad de intervenir** para reducir las desigualdades, que debe traducirse, además, en una asignación suficiente de recursos para la elaboración del plan y para su desarrollo y evaluación. Sin estos ingredientes es muy probable que el plan no llegue a ejecutarse.



La **capacitación del personal municipal** en materia de igualdad: el plan debe implicar a todos los departamentos municipales, por lo que es fundamental que todo el personal tenga formación que le permita afrontar los objetivos de igualdad asignados a su ámbito de trabajo.



La creación de un **equipo de trabajo interdepartamental** que se encargue de impulsar y coordinar las actuaciones en materia de igualdad en cada una de las áreas municipales: deportes, urbanismo, seguridad ciudadana, etc.



La elaboración de un **diagnóstico**, que se base en información cuantitativa y cualitativa analizada desde una perspectiva de género, para determinar las prioridades que deben abordarse a través del plan.



La **participación de otros agentes del municipio** y, en especial, de las organizaciones de mujeres y expertas en igualdad, que mejoren la calidad del diagnóstico aportando los puntos de vista de los sectores de población a los que representan, e información sobre sus expectativas necesidades e intereses.



**Difundir el Plan** entre la ciudadanía, trasladando el compromiso del municipio en la integración de la igualdad en sus políticas locales.



En la Fundación Mujeres asesoramos a las Administraciones Públicas en la elaboración de planes locales de igualdad, así como sobre otros temas relacionados con la igualdad de oportunidades, para ello, hemos puesto en marcha el portal [#GestionandoLaIgualdad](#).

Visítalo en [este enlace](#)